

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.024 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Navas Ciudad, contra las empresas “Zener Telecom System, Sociedad Limitada”, “Zenyx System, Sociedad Limitada”, y “Select Recursos Humanos ETT, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre sanciones, se ha dictado el desistimiento siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 11 de noviembre de 2010, escrito presentado por la parte actora, desistiendo de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—Vistos por doña María Henar Merino Senovilla, ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 26 de Madrid y provincia, los presentes autos, seguidos a instancias de don Juan Carlos Navas Ciudad, contra “Zener Telecom System, Sociedad Limitada”, y “Zenyx System, Sociedad Limitada”, en materia de sanción, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zenyx System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.244/11)